



Circular nº 3/2018

Barcelona, 19 de marzo de 2018.

Estimado socio/a y amigo/a:

Les informamos sobre:

EL NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCION DE DATOS (RGPD)

El nuevo reglamento europeo 2016/679, conocido como NUEVO REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCION DE DATOS, que entró en vigor en mayo de 2016, será de obligado cumplimiento a partir del 25 de mayo de 2018. Actualmente en España se está trabajando en el Proyecto de Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) que entrará en vigor en esa misma fecha.

El objetivo del nuevo reglamento consiste en establecer un marco europeo común en materia de protección de datos, con el fin de que a todas las empresas y organizaciones que tratan datos de ciudadanos europeos se les aplique una única legislación en toda la UE, evitando diferencias de criterios y regímenes sancionadores según el país en el que se realice el tratamiento.

Antes del 25 de mayo de 2018, las empresas deben adaptarse a la nueva normativa, ya que si no lo hacen podrían enfrentarse a sanciones de hasta 20 millones de euros o el 4% de la cifra de negocio.

Todas las empresas deberán implantar las medidas que establece el reglamento. Aquellas empresas que actualmente ya cumplen con la LOPD tendrán que revisar los sistemas ya que el nuevo reglamento europeo introduce algunas modificaciones.

Desde Europer, estamos poniéndonos en contacto con alguna empresa dedicada a este cometido para ofrecerle sus servicios. En los próximos días les facilitaremos sus datos y forma de contacto.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana', enclosed within a large, light-colored oval scribble.

Susana Murciano

Directora